C/2024/3499

28.5.2024

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2013/255/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

(C/2024/3499)

La presente información se pone en conocimiento de las personas y entidades que figuran en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2024/1510 del Consejo ([2]), y en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1517 del Consejo ([4]), relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria.

El Consejo de la Unión Europea, tras haber revisado la lista de personas y entidades designadas que figura en los anexos mencionados, ha determinado que las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2013/255/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 deberán seguir aplicándose a dichas personas y entidades.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo III del Reglamento (UE) n.º 36/2012, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 16 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista mencionada. Dicha solicitud debe enviarse, **antes del 1 de febrero de 2025**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175 1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la próxima revisión por el Consejo de la lista de personas y entidades designadas con arreglo al artículo 34 de la Decisión 2013/255/PESC y al artículo 32, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 36/2012.

([1]) DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.
([2]) DO L, 2024/1510, 28.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1510/oj.
([3]) DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.
([4]) DO L, 2024/1517, 28.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1517/oj.